



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

**Medida de Protección - Digital**  
**No.110013110023-2022-00929-00**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial y al estado de las actuaciones, el Despacho DISPONE:

1. ADMITIR de conformidad con lo establecido en los Arts. 320 y ss. del C. G. del P., el recurso de APELACIÓN, interpuesto en tiempo, por la accionante LINA VANESSA LOZANO BLANDO, en contra del acto administrativo de carácter definitivo de fecha 30 de septiembre de 2022, proferido por la Comisaría Permanente de Familia CAPIV, de esta ciudad.
2. CONCEDER al apelante el término legal de cinco (5) días, a fin de que sustente el recurso presentado, so pena de ser declarado desierto conforme a lo dispuesto en el aparte final del inciso 4º del núm. 3º del Art 322 ibidem.

Una vez vencido el mismo, el expediente ingresará nuevamente a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

**POR SECRETARÍA COMUNÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO A LAS PARTES, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.**

NOTIFÍQUESE.

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 013  
HOY: 01 de febrero de 2023  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS  
Secretaria